

Juan de Herrera Mayor domo dev. s. Deseo sus muy y^{te} es manos
y digo que todo el tiempo que a que tengo y gozo del título y sobre
de receptor por la m^a que en ello v. s. fue servido de me hacer en la
administración y execución del y en la de los de mas otros negocios
que me tocantes al seruy de v. s. me e ayudo y lo he tratado
con el cuidado fidelidad y diligencia a mi posible. an se las cosas orde
nado y guiado de calidad y crecido las cargas de mi hacienda con otros
impedimentos y ocupaciones que temo en lo de adelante no poder corres
ponder a las mercedes y beneficios recibidos ni satisfacer al seruy que
av. s. deuo con la diligencia que hasta qui diere a verdad que con
la fidelidad y animo que siempre. por no cobrar renombre de crea
do de sagrado por ambicion de mi propia honrra e interesse Ma
ormente En tiempo de tanta necesidad para que v. s. en tiempo
pueda previr En qualquier suyo av. s. suplico sea servido au
enta de las de mas que tengo recibidas de mi mandar dar licencia
para poder vacar et^{te} oficio de receptor para que como tal v. s.
haga la elección y nombram^{to} de persona que lo administre. que sin este
título para mi de tanta honrra y sin el nombram^{to} del seruire av. s.
enquanto se oviere y se me mandare y comutare porqu^e de lo no me
despedire jamas ni las mercedes recibidas dan ni daran lugar a ello
y con esta salva y baxo desta protestacion por lo que significo
A v. s. Suplico haga y prueva entodo lo que mas al p^{ro} de v. s.
conviene y segun que suplicado tengo. y dese su muy y^{te} es
pus y manos.

Juan de Herrera
Receptor